



"Un acto de justicia" y "una gratitud" hacia el gremio

Impulsan derechos laborales para artistas y trabajadores de la cultura

• La Comisión de Cultura y Cinematografía en la Cámara de Diputados expresó su opinión a favor de un proyecto de dictamen con reformas y adiciones a las leyes Federal del Trabajo y del Seguro Social para especificar el acceso a contratos y seguridad social para el gremio

Ricardo Quiroga

[@ricardocq](https://twitter.com/ricardocq) / www.facebook.com/ricardocq

Garantizar condiciones de trabajo justas para creadores y personas trabajadoras de la cultura fue, desde inicios de la presente administración federal, un objetivo que se antojaba meticuloso, escurrido, para beneficio de uno de los gremios tradicionalmente más heterogéneos en materia laboral.

La irrupción de la pandemia de Covid-19 añadió dificultades a este proceso y puso en evidencia la vulnerabilidad de una parte importante de las

personas creadoras o trabajadoras de la cultura en el país.

¿Por dónde comenzar un proceso integral de regularización de garantías laborales en el sector, tan básicas como la seguridad social? En 2019, la Secretaría de Cultura federal dio su primer paso en este sentido y anunció la puesta en marcha del Registro Nacional de Agentes Culturales "Telar", con el objetivo de mapear, identificar y concretar un conocimiento sobre las personas del sector, su situación demográfica y económica, pero, además, para definir con mayor precisión qué es un artista, un creador, un gestor y un agente cultural.

En marzo de 2022, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) puso en marcha un programa piloto de Personas Trabajadoras Independientes, en el que personas que trabajan de manera autónoma, incluyendo creadores, pueden acceder a un aseguramiento social similar al otorgado a trabajadores del régimen obligatorio.

La comunidad trabajadora que orbita la cultura es tan diversa como su situación laboral. No sólo hay personas trabajadoras independientes sino aquellas que trabajan bajo contratos temporales, por proyectos a veces que duran solamente semanas, para las que son necesarias otras vías de prestaciones básicas.

Esta semana se reunió la Comisión de Cultura y Cinematografía en la Cámara de Diputados para, entre otros temas, homologar opiniones sobre una iniciativa para reformar y adiconar la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, postulada por la diputada Geneveva Huerta Villegas, con la finalidad de regular los derechos de las personas trabajadoras del arte y la cultura.

Dicha iniciativa está ahora turnada a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, así como a la Comisión de Cultura y Cinematografía únicamente para verter su opinión, que fue favorable de manera unánime.

En este sentido, el presidente de esta comisión, Carlos Francisco Ortiz Tejeda, señaló en breve: "nosotros hemos estado trabajando por que el cumplimiento de un derecho, de una gratitud que debemos tener todos a los trabajadores del arte y la cultura".

La diputada María Eugenia Hernández, por su parte, señaló que dicha iniciativa es "una forma de reivindicación de los trabajadores de la cultura y el arte. Se trata de una antigua exigencia del sector artístico y cultural, sobre todo de quienes no tienen acceso a los grandes proyectos y escenarios artísticos, quienes viven modesta y precariamente del ejercicio de esta vocación".

Comisión da el visto bueno



Añadió que los trabajadores del sector en el sentido más amplio desempeñan una labora con “un importante impacto en la convivencia social, en la interacción comunitaria y en el acercamiento del pueblo a las expresiones culturales y artísticas”. Asimismo, dijo que reconocer los derechos laborales “de quienes han sido olvidados es una cuestión de justicia”.

Finalmente, la diputada y cantante Janine Quijano Tapia expresó a nom-

bre del gremio: “siendo parte del mundo artístico, con 30 años de experiencia, cuando no tienes ningún apoyo o seguridad para el día que ya no puedas hacer el uso de tu voz o seguir realizando las actividades artísticas, quedamos siempre al olvido. Hay personas y artistas que terminan muriendo solas, sin ninguna seguridad social. Por eso esta iniciativa es muy importante (...) por primera vez podemos ser escuchados y tener los mismos derechos que cualquier trabajador mexicano”.

Pero, ¿qué dice la iniciativa?

Entre las propuestas sobre la Ley Federal del Trabajo destaca una adición en el Capítulo XI, cuyo título vigente lleva por nombre “Trabajadores actores y músicos”, en el artículo 304. En esta, además de los mencionados en el título, se estipula que “artistas, creadores o gestores culturales, poetas, escritores, pintores, escultores, cineastas, fotógrafos, bailarines, teatreros, artesanos y demás personas que crean obras de arte o que participan en su recreación” están sujetos a las disposiciones de dicho capítulo.

Asimismo, en la iniciativa se propone la adición de un artículo 305 bis, donde se especifica lo siguiente:

“El trabajo de las personas trabajadoras de la cultura y el arte deberá fijarse mediante contrato por escrito, de conformidad con la legislación nacional o con convenios colectivos”.

Por otro lado, a la Ley del Seguro Social, en el artículo 13, se especifica que voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y trabajadores no asalariados, algo que ya está estipulado en la ley vigente, pero se propone la adición textual de “personas trabajadoras de la cultura y el arte”.

Otra propuesta de adición a destacar:

Artículo 306 Bis. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijará los salarios mínimos profesionales que deberán pagarse a las personas trabajadoras de la cultura y el arte.



Cuando no tienes ningún apoyo o seguridad para el día que ya no puedas hacer el uso de tu voz o (la capacidad de) seguir realizando las actividades artísticas, quedamos siempre al olvido. Hay personas y artistas que terminan muriendo solas, sin ninguna seguridad social”.

Janine Quijano Tapia,

DEPUTADA Y CANTANTE



Consulte a detalle la iniciativa en cuestión:



<https://bit.ly/3mk5nhu>

Micrositio sobre el programa de Personas Trabajadoras Independientes del IMSS



<https://bit.ly/3kElypj>



La iniciativa propone incorporar a la Ley del Seguro Social a "personas trabajadoras de la cultura y el arte".
FOTO: EEL ESPECIAL